

***Municipio de Monterrey***  
Estados Financieros Dictaminados  
Al 31 de diciembre de 2016

***Municipio de Monterrey***  
Índice  
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes .....	1 a 3
Estados financieros:	
Estados de situación financiera.....	4
Estados de actividades.....	5
Estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio .....	6
Estado de flujo de efectivo.....	7
Estado analíticos de activo .....	8
Estado analítico de la deuda y otros pasivos .....	9
Estado de cambios en la situación financiera.....	10
Informe sobre pasivos contingentes .....	11
Notas sobre los estados financieros .....	12 a 36

## **Dictamen de los Auditores Independientes**

Monterrey, N. L., 30 de junio de 2017

Al Consejo de Administración de  
Municipio de Monterrey,

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado los estados financieros contables adjuntos del Municipio de Monterrey, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de actividades, de variación en la hacienda pública/patrimonio, de flujos de efectivo y analítico de activo y deuda por el año que terminó a esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades”, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Municipio de Monterrey al 31 de diciembre de 2016 y las actividades, las variaciones en la hacienda pública, los flujos de efectivo, analítico de activo y deuda y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Como se menciona en la Nota 8, los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 muestran un saldo en el rubro denominado Infraestructura por un importe de \$9,146,919,191. La administración del Municipio de Monterrey continúa en proceso de analizar estos registros, con fecha al 27 de junio de 2017 la administración concluyó que \$4,145,767,547.72 corresponden a bienes de dominio público, los cuales no son capitalizables, de acuerdo a las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC, y emitió con esa misma fecha un Acta Administrativa para la depuración y cancelación de saldos de la cuenta 1.2.3.4.01.0000 – Infraestructura de carreteras, los cuales serán cancelados en la fecha en que se obtengan las aprobaciones correspondientes contra los resultados acumulados de ejercicios anteriores. A la fecha de la emisión de este informe la Administración del Municipio de Monterrey continúa en el proceso de análisis del saldo pendiente por un monto de \$5,001,151,643.28, sin embargo, la administración estima que este saldo corresponde a bienes que no son susceptibles de capitalizarse.



### **Alcance de la auditoría**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros” de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con el resto de nuestras responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

### **Responsabilidades de Municipio de Monterrey, y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros**

El Municipio de Monterrey, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros contables, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros contables, Municipio de Monterrey, es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha; revelar, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizar la base contable de negocio en marcha, a menos que Municipio Monterrey, tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Entidad.

### **Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por Municipio de Monterrey.
- Evaluamos si es adecuado que el Municipio de Monterrey, utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

C.P.C. Héctor Puente Segura  
Socio de Auditoría

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Puente Segura", is written over the typed name and title. The signature is stylized and includes a large loop at the bottom.

# Municipio de Monterrey

## Estados de Situación Financiera

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras expresadas en pesos mexicanos, según se explica en la Nota 4

Activo	2016	2015	Pasivo	2016	2015
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo y equivalentes	\$ 672,348,096	\$ 370,589,663	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 448,149,459	\$ 632,556,573
Derechos a recibir efectivo o equivalente	22,628,436	16,203,826	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	193,722,492	64,941,685
Derechos a recibir bienes o servicios	130,551,079	3,282,500	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o	1,037,617	4,756,048
<b>Total de activos circulantes</b>	<b>825,527,611</b>	<b>390,075,989</b>	Administración a corto plazo	512,202	105,156
<b>Activo no Circulante</b>			Otros pasivos a largo plazo	643,421,770	702,359,462
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,577,475	103,335,659	<b>Total pasivo circulante</b>	<b>1,628,602,960</b>	<b>2,001,201,288</b>
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	11,833,084,954	10,969,585,044	<b>PASIVO NO CIRCULANTE:</b>		
Bienes Muebles	491,714,441	570,266,514	Deuda pública a largo plazo (Nota 17)	1,613,343,252	1,990,790,772
Activos intangibles	24,406,946	3,161,840	Fondos y bienes de terceros en garantía	15,259,709	10,410,516
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(337,801,736)	(397,313,005)	y/o administración a largo plazo	2,272,024,730	2,703,560,750
<b>Total Activos no Circulante</b>	<b>12,183,733,139</b>	<b>14,741,195</b>	<b>Total pasivo no circulante</b>	<b>2,272,024,730</b>	<b>2,703,560,750</b>
Activos diferidos	38,751,059	14,741,195	<b>Total del pasivo / patrimonio generado (Nota 5.i)</b>	<b>10,737,236,020</b>	<b>8,950,292,686</b>
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 13,009,260,750</b>	<b>\$ 11,653,853,436</b>	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	1,176,136,133	580,520,514
			Resultado de ejercicios anteriores	9,783,391,873	9,098,316,078
			Rectificación de resultado de ejercicios anteriores	(222,291,986)	(728,543,906)
			<b>Total hacienda pública patrimonio</b>	<b>\$ 13,009,260,750</b>	<b>\$ 11,653,853,436</b>

Bajo protesta de ser verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Dr. Adrián Emilio Salazar Garza Santos  
Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

M. Genaro García de la Garza  
Secretario del Ayuntamiento

# Municipio de Monterrey

## Estados de Actividades por los períodos terminados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras expresadas en pesos mexicanos, según se explica en la Nota 4

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Ingresos de la gestión:</b>		
Impuestos (Notas 9 y 17)	\$ 1,418,379,829	\$ 1,332,959,318
Contribuciones de Mejoras	3,002,806	1,651
Derechos (Nota 10)	212,849,434	216,560,595
Productos de tipo corriente (Nota 11)	113,045,667	131,058,816
Aprovechamientos de tipo corriente (Nota 12)	221,299,434	192,345,278
Participaciones y aportaciones (Notas 13 y 17)	2,711,828,834	2,200,353,623
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	337,540,103	493,898,008
Ingresos financieros	32,216,793	5,733,713
Otros ingresos	<u>11,056,511</u>	<u>12,555,653</u>
Total de Ingresos	<u>5,061,219,411</u>	<u>4,585,466,655</u>
<b>Gastos y otras pérdidas:</b>		
Gastos de funcionamiento (Nota 14):		
Servicios personales	(1,752,160,678)	(1,680,047,058)
Materiales y suministros	(349,578,072)	(447,705,988)
Servicios generales	<u>(1,058,655,552)</u>	<u>(1,105,757,325)</u>
	<u>(3,160,394,301)</u>	<u>(3,233,510,371)</u>
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 15):		
Transferencias internas y asignaciones al sector público	(90,000)	-
Transferencias al Resto del Sector Público	(20,502,522)	(24,750,000)
Ayudas sociales	(39,084,323)	(31,270,655)
Pensiones y jubilaciones	<u>(451,849,011)</u>	<u>(431,639,823)</u>
Subtotal	<u>(511,525,855)</u>	<u>(487,660,478)</u>
Convenios de descentralización	<u>(9,477,499)</u>	<u>(33,075,865)</u>
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública (Nota 17)	<u>(143,098,313)</u>	<u>(138,543,672)</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias, amortizaciones y provisiones	<u>(49,218,258)</u>	<u>(3,832,564)</u>
Otros gastos	<u>(691,633)</u>	<u>-</u>
	(49,909,891)	(3,832,564)
Inversión pública no capitalizable:		
Construcciones en bienes no capitalizables (Nota 8)	<u>(10,677,419)</u>	<u>(108,323,191)</u>
Total de gastos y otras pérdidas	<u>(3,885,083,278)</u>	<u>(4,004,946,141)</u>
Ahorro del ejercicio	<u>\$ 1,176,136,133</u>	<u>\$ 580,520,514</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

Lic. Genaro García de la Garza  
Secretario del Ayuntamiento

# Municipio de Monterrey

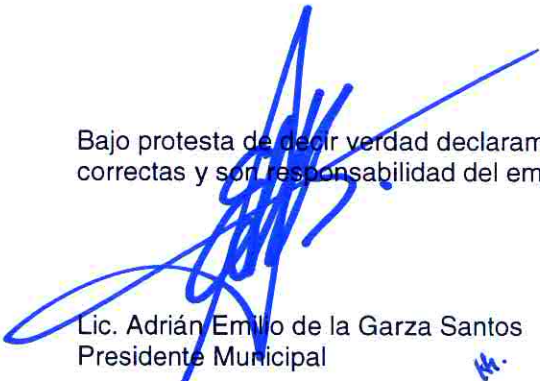
## Estados de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2016

*Cifras expresadas en pesos mexicanos, según se explica en la Nota 4*

	Patrimonio generado	Total
Saldo neto al 31 de diciembre de 2014 (Nota 5.j)	\$ 9,098,316,078	\$ 9,098,316,078
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	(728,543,906)	(728,543,906)
Ahorro del ejercicio	<u>580,520,514</u>	<u>580,520,514</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2015 (Nota 5.j)	8,950,292,686	8,950,292,686
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	8,640,543,820	8,640,543,820
Ajuste al resultado de ejercicios anteriores	104,431,830	104,431,830
Ahorro del ejercicio	<u>1,176,136,133</u>	<u>1,176,136,133</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2016 (Nota 5.j)	<u>\$ 1,590,316,829</u>	<u>\$ 1,590,316,829</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

  
Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

  
Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

  
Lic. Genaro García de la Garza  
Secretario del Ayuntamiento



# Municipio de Monterrey

## Estado de Flujos de Efectivo por los años que terminaron Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras expresadas en pesos mexicanos, según se explica en la Nota 4

Flujo de efectivo de las actividades de operación	Importe	
Origen:	2016	2015
Impuestos	\$ 1,418,379,829	\$ 1,332,959,319
Contribuciones de mejoras	3,002,806	1,651
Derechos	212,849,434	216,560,595
Productos de tipo corriente	145,262,460	136,792,529
Aprovechamientos de tipo corriente	221,299,434	192,345,278
Participaciones y aportaciones	2,711,828,834	2,200,353,623
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	337,540,103	493,898,008
Otros Orígenes de Operación	<u>46,650,750</u>	<u>147,385,637</u>
	<u>5,096,813,650</u>	<u>4,720,296,640</u>
<b>Aplicaciones:</b>		
Servicios personales	(1,752,160,678)	(1,680,047,058)
Materiales y suministros	(349,578,072)	(447,705,988)
Servicios generales	(1,058,655,552)	(1,105,757,325)
Transferencias internas y asignaciones al sector público	(90,000)	-
Transferencias al resto del sector público	(20,502,522)	(24,750,000)
Ayudas sociales	(39,084,323)	(31,270,655)
Pensiones y jubilaciones	(451,849,010)	(431,639,823)
Convenios	(9,477,499)	(33,075,866)
Otras aplicaciones	<u>(325,792,865)</u>	<u>(3,282,500)</u>
	<u>(4,007,190,521)</u>	<u>(3,757,529,215)</u>
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	<u>1,089,623,129</u>	<u>962,767,425</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes muebles	111,800	-
Otros orígenes de inversión	<u>4,849,192</u>	<u>-</u>
	<u>4,960,992</u>	<u>-</u>
<b>Aplicación:</b>		
Bienes inmuebles	(275,753,684)	(670,979,809)
Bienes muebles	(49,810,391)	(35,998,176)
Otros	<u>(75,496,586)</u>	<u>(21,763,245)</u>
	<u>(401,060,661)</u>	<u>(728,741,230)</u>
Flujo neto de efectivo para actividades de inversión	<u>(396,099,669)</u>	<u>(728,741,229)</u>
<b>Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento</b>		
<b>Origen:</b>		
Deuda neta al cierre del ejercicio	<u>-</u>	<u>169,664,526</u>
	<u>-</u>	<u>169,664,526</u>
<b>Aplicación:</b>		
Interno	248,666,714	221,127,938
Otras aplicaciones de financiamiento	<u>143,098,313</u>	<u>138,543,671</u>
Recursos de efectivo por actividades de financiamiento	<u>(391,765,028)</u>	<u>(190,007,084)</u>
Incremento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	301,758,433	44,019,111
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	<u>370,589,663</u>	<u>326,570,552</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>\$ 672,348,096</u>	<u>\$ 370,589,663</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

Lic. Genaro García de la Garza  
Secretario del Ayuntamiento

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

# Municipio de Monterrey

## Estado Analítico de Activo

### Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos mexicanos, según se explica en la Nota 4

Cuenta contable	Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Flujo del periodo
<b>Activo circulante:</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 370,589,663	\$ 25,195,356,180	\$ 24,893,597,747	\$ 672,348,096	\$ 301,758,433
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	16,203,826	345,551,588	339,126,978	22,628,436	6,424,610
Derechos a recibir bienes o servicios	3,282,500	140,222,009	12,953,431	130,551,079	127,268,579
<b>Total de activo circulante</b>	<b>390,075,989</b>	<b>25,681,129,777</b>	<b>25,245,678,155</b>	<b>825,527,611</b>	<b>435,451,622</b>
<b>Activo no circulante:</b>					
Fideicomisos de fuente de pago y garantía	103,335,859	3,355,792,711	3,325,551,095	133,577,475	30,241,616
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	10,969,585,044	2,010,036,939	1,146,537,029	11,833,084,954	863,499,910
Bienes muebles	570,266,514	96,621,175	175,173,248	491,714,441	(78,552,073)
Activos intangibles	3,161,840	29,637,6266	8,392,520	24,406,946	21,245,106
Depreciación y amortización acumulada	(397,313,005)	111,952,867	52,441,599	(337,801,736)	59,511,269
Otros activos diferidos	14,741,195	28,816,693	4,806,830	38,751,059	24,009,863
<b>Subtotal activo no circulante</b>	<b>11,263,777,447</b>	<b>5,632,858,013</b>	<b>4,712,902,321</b>	<b>12,183,733,139</b>	<b>919,955,691</b>
<b>Total de activo</b>	<b>\$ 11,653,853,436</b>	<b>\$ 31,313,987,791</b>	<b>\$ 29,958,580,477</b>	<b>\$ 13,009,260,750</b>	<b>\$ 1,355,407,313</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emijo de la Garza Santos  
Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

Lic. Genaro García de la Garza  
Secretario del Ayuntamiento

# Municipio de Monterrey

## Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

### Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos mexicanos, según se explica en la Nota 4

<u>Denominación de las deudas</u>	<u>Moneda de Concentración</u>	<u>Institución</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre 2015</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre 2016</u>
<u>Deuda pública corto plazo:</u>				
Instituciones de crédito	Pesos	AFIRME	\$ 64,941,685	\$ -
Instituciones de crédito	Pesos	BANOBRAS	-	81,044,709
Instituciones de crédito	Pesos	BANCOMER	-	38,217,909
Instituciones de crédito	Pesos	BAJIO	-	14,077,321
Instituciones de crédito	Pesos	VE POR MÁS	-	15,789,475
Instituciones de crédito	Pesos	INTERACCIONES	-	4,792,422
Instituciones de crédito	Pesos	BAJIO	-	7,802,007
Instituciones de crédito	Pesos	INTERACCIONES	-	31,998,648
<b>Subtotal corto plazo</b>			<b>64,941,685</b>	<b>193,722,492</b>
<u>Deuda pública largo plazo:</u>				
Instituciones de crédito	Pesos	BANOBRAS	554,845,875	405,213,276
Instituciones de crédito	Pesos	BANCOMER	671,997,978	595,562,170
Instituciones de crédito	Pesos	BAJIO	247,526,200	219,371,558
Instituciones de crédito	Pesos	VE POR MÁS	277,631,577	246,052,627
Instituciones de crédito	Pesos	INTERACCIONES	84,266,750	74,681,906
Instituciones de crédito	Pesos	BAJIO	73,071,297	57,916,883
Instituciones de crédito	Pesos	AFIRME	-	-
Instituciones de crédito	Pesos	INTERACCIONES	81,451,096	14,544,832
<b>Subtotal largo plazo</b>			<b>1,990,790,772</b>	<b>1,613,343,252</b>
Otros pasivos, principalmente con Proveedores			<b>647,828,292</b>	<b>464,958,986</b>
<b>Total deuda pública y otros pasivo</b>			<b>\$2,703,560,750</b>	<b>\$2,272,024,730</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

Lic. Genaro García de la Garza  
Secretario del Ayuntamiento

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

**Municipio de Monterrey**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

*Cifras expresadas en pesos mexicanos, según se explica en la Nota 4*

	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
<b>Activo</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ -	\$ 301,758,433
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	6,424,610
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	<u>127,268,579</u>
Activo Circulante	-	<u>435,451,622</u>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	30,241,616
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	863,499,911
Bienes Muebles	78,552,073	-
Activos Intangibles	-	21,245,106
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	59,511,268
Activos Diferidos	-	<u>24,009,864</u>
Activo no Circulante	<u>78,552,073</u>	<u>998,507,765</u>
Total Activo	<u>\$ 78,552,073</u>	<u>\$ 1,433,959,387</u>
<b>Pasivo</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ 184,407,113
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	128,780,806	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o administración a corto plazo	-	3,718,430
Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>407,045</u>	-
Pasivo Circulante	<u>129,187,852</u>	<u>188,125,543</u>
Deuda Pública a Largo Plazo	-	377,447,521
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	<u>4,849,193</u>	-
Pasivo no Circulante	<u>4,849,193</u>	<u>377,447,521</u>
Total Pasivo	<u>134,037,044</u>	<u>561,854,634</u>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO:</b>		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado:	-	-
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desarrollo)	595,615,619	-
Resultados del Ejercicios Anteriores	685,075,795	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>506,251,920</u>	-
Total hacienda pública/patrimonio	<u>1,786,943,334</u>	-
Total Hacienda Pública y Pasivo	<u>\$ 1,999,532,451</u>	<u>\$ 1,999,532,451</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
 Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
 Tesorero Municipal

Lic. Genaro García de la Garza  
 Secretario del Ayuntamiento

# Municipio de Monterrey

## Informe sobre Pasivos Contingentes

### Al 31 de diciembre de 2016

*Cifras expresadas en pesos mexicanos, según se explica en la Nota 4*

Al 31 de diciembre de 2016 los juicios con sentencia definitiva y que contienen resoluciones desfavorables a los intereses del Municipio de Monterrey se detallan a continuación:

<u>Materia</u>	<u>Número de expedientes</u>	<u>Tipo de asunto</u>	<u>Importe</u>
Amparo	4	Cese policías	\$ 1,899,409
Asuntos laborales	15	Indemnización constitucional	6,000,000
Asuntos laborales	1	Indemnización constitucional	2,498,878
Asuntos laborales	2	Convenio por laudo	804,581
			<u>9,303,459</u>
Administrativo	302	Baches	<u>1,966,202</u>
Fiscal contencioso	8	Predial	4,447,752
Fiscal contencioso	2	Tránsito	1,348
Fiscal contencioso	1	ISAI	1,662,187
Fiscal contencioso	1	Multa de limpia	6,892
			<u>6,118,179</u>
Fiscal amparo	1	Predial	<u>354,785</u>
Total	337		<u>\$ 19,642,034</u>

Además de lo anterior, se tienen los siguientes pasivos contingentes:

- Se registraron en cuentas de orden asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima tienen una alta probabilidad de ser resueltos en contra del Municipio por un monto de \$20.5 millones de pesos.
- Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental en 2014 y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas asciende a \$76 millones de pesos.
- Se encuentran en proceso de revisión facturas que no fueron tramitadas para su pago en ejercicios anteriores y que ascienden a un monto de \$523 millones de pesos.
- Se cuenta con un pasivo contingente por la aportación municipal equivalente al 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores activos que aportan al Fondo de Pensiones para los trabajadores correspondientes a los meses de enero a octubre del ejercicio 2015, por un monto de \$27.4 millones de pesos.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

Lic. Genaro García de la Garza  
Secretario del Ayuntamiento

# ***Municipio de Monterrey***

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

*Cifras expresadas en pesos, según se explica en la Nota 4*

#### **Nota 1 - Panorama económico - financiero:**

Durante 2016 la economía global vivió momentos álgidos como la decisión de Gran Bretaña de dejar la Unión Europea y la victoria de Donald Trump en las elecciones presidenciales de Estados Unidos, eventos que repercuten económicamente en múltiples países incluyendo México.

Además la política monetaria de la Reserva Federal, bajos precios de petróleo y depreciación de monedas de países emergentes fueron otros factores que impactaron directamente en la economía nacional y por ende en los ingresos de gobiernos subnacionales.

Para el año 2017 los principales retos macroeconómicos serán el alza de las tasas de interés, la inflación y los efectos comerciales y económicos derivados de la presidencia de Donald Trump. Para los Estados y Municipios cobra gran relevancia la política de tasas que implemente Banco de México dado que impactará directamente en el servicio de deuda de éstos. De acuerdo a la encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado de enero 2017, la inflación anual se proyecta en 4.13%, lo cual sumado a la liberación de los precios de los combustibles podría elevar el gasto corriente de los tres niveles del sector público.

Dado lo anterior es necesario replantear las estrategias de administración financiera de los municipios para contrarrestar la posible disminución de recursos federales, el aumento de los precios de insumos y el pago de intereses de la deuda pública.

#### **Nota 2 - Autorización e historia:**

La fundación de la Ciudad de Monterrey en el Estado de Nuevo León, ocurrió el 20 de septiembre de 1596 y estuvo a cargo de Don Diego de Montemayor, quien le puso por nombre Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey en honor a Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey (Galicia), en ese entonces Virrey de la Nueva España.

Durante el paso de los años, el Municipio de Monterrey desde su creación, ha tenido diversos acontecimientos que han dejado huella en la historia del mismo, entre los que destaca la invasión estadounidense, enfrentamientos bélicos, inundaciones ocasionadas por huracanes, entre otros, así como eventos internacionales que han provocado la proyección y crecimiento económico, no solo de la ciudad, sino también del Estado de Nuevo León, llegando a ser considerada como la capital industrial del País.

Actualmente, el Municipio de Monterrey atiende a su estructura conforme a lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un Municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, regidores y síndicos. Esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de competencia para actuar con autonomía, la cual es ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

El Municipio de Monterrey tiene facultades para crear su estructura orgánica, expedir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción para organizar su administración pública municipal, regula las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal, brindando a la vez la seguridad pública en su circunscripción territorial.

# ***Municipio de Monterrey***

## **Notas sobre los Estados Financieros**

### **Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

La autonomía y personalidad jurídica propia, permite al Municipio de Monterrey contar con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas federales y estatales han establecido a su favor. Por lo que atendiendo al mandato constitucional establecido en el artículo 134, dichos recursos son administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con base en las disposiciones contenidas en la carta magna, así como a lo señalado en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Municipio de Monterrey, dentro de su marco normativo formula, aprueba y administra sus planes y programas de desarrollo urbano y participa además de manera coordinada con el Estado y otros municipios en la planeación y regulación de las zonas de conurbación.

#### **Nota 3 - Organización y objeto social:**

##### **a. Objeto social y principal actividad**

El objeto social es la Administración Pública Municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.

El Municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Asimismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina.

##### **b. Ejercicio fiscal**

En sesión de Cabildo celebrada el 18 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, publicado en la Gaceta Municipal, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2016 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público municipal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

La información que se incluye en estas notas corresponde a los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

##### **c. Régimen jurídico**

El régimen jurídico del Municipio se forma de las disposiciones contenidas, entre otras leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, en las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Ley de Disciplina Financiera

# ***Municipio de Monterrey***

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

#### d. Estructura organizacional básica

Con base en el artículo 16 del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Monterrey, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- Secretario del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad
- Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- Secretaría de Desarrollo Social, y
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

#### **Nota 4 - Bases de preparación de los Estados Financieros:**

- a. Los estados financiero al 31 de diciembre del 2016 que se acompañan, excepto por los asuntos descritos en los párrafos base para opinión del Dictamen de los Auditores Externos, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), las normas de información financiera (NIF) mexicanas son supletoriamente parte del MCCG, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la Entidad, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las siguientes NICSP y NIF supletorias, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee) y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).
- b. La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable. (CONAC).
  - Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
  - La Ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2016.
  - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
  - Las Normas de Información Financiera.



# ***Municipio de Monterrey***

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

c. Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición
- Costo histórico (adquisiciones)
- Costo de reposición
- Costo de reemplazo
- Recurso histórico
- Valor de realización
- Valor neto de realización
- Valor de liquidación
- Valor presente
- Valor razonable (donaciones)

d. A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

e. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

El sistema contable que actualmente está en operación por el Municipio de Monterrey (Información Financiera - INFOFIN) contiene las cuentas homologadas con el CONAC el cual integra en forma automática la operación contable con el ejercicio del presupuesto relativo al gasto y al ingreso conforme y sirve como fuente de información para la elaboración de la cuenta pública.

Este sistema contable cumple con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, se registran los siguientes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, se registran los siguientes momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado

# ***Municipio de Monterrey***

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

#### **Nota 5 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:**

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los ejercicios que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

##### a. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo, están representados principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios y por inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días, con riesgo de poca importancia por cambios en su valor. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como ingresos al vencimiento.

##### b. Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir

El efectivo o equivalentes de efectivo a recibir representan principalmente importes por cheques devueltos, gastos por comprobar y otras cuentas por cobrar a dependencias. Se espera cobrarles en un período menor de un año o desde la fecha de cierre, estos se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

##### c. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición y/o construcción, en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro. Al 31 de diciembre de 2016 no había indicios que hayan requeridos el reconocimiento de deterioro.

El costo de adquisición y/o construcción de los inmuebles que requieren de un período sustancial para estar en condiciones de uso, incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, así como el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

# **Municipio de Monterrey**

## **Notas sobre los Estados Financieros**

### **Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles disminuidos de su valor residual, se deprecian de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicadas a los valores de bienes muebles e inmuebles.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles, aplicados al costo de adquisición del activo menos su valor de desecho.

Las tasas anuales de depreciación son reflejadas por rubro y se calculan promediando las cuentas que integran cada uno de los rubros, dichas tasas fueron utilizadas como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo de administración	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33.3%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20%
Equipo de transporte	20%
Equipo de defensa y seguridad	33%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

#### d. Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando éstos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como sigue: i) De vida definida: son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro y ii) De vida útil indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan utilizando el método de línea recta, y están representados por software y licencias, los cuales son amortizados por el período en que los beneficios futuros esperados sean obtenidos.

El software y las licencias se amortizan a una tasa anual del 3.75% y 4.5% anual, respectivamente. La amortización registrada en el estado de actividades de 2016 asciende a \$545,773 (la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2016 asciende a \$748,656).

#### e. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos, en su caso, una provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

#### f. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración

Representan los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular como los depósitos en garantía, fianzas y rentas de interés social.

# ***Municipio de Monterrey***

## **Notas sobre los Estados Financieros**

### **Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

#### **g. Beneficios a los empleados**

Hasta al 31 de diciembre de 2016 no se tenían reservas para beneficios futuros de los empleados, solo las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos de cada ejercicio.

Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2016, la Administración actual del Municipio de Monterrey aplico la política contable que se detalla en los siguientes párrafos.

Los beneficios otorgados por el Municipio de Monterrey, incluyendo los planes de beneficios definidos (o de contribución definida) se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc.) se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales, y servicios médicos, etc., así como los beneficios al retiro, pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base al acuerdo firmado el 17 de febrero de 1994 como se describe en los siguientes párrafos.

El Municipio de Monterrey para el reconocimiento de los beneficios a los empleados en la información financiera se basa en las disposiciones del Plan de Pensiones para los Trabajadores del Municipio de Monterrey firmado el 17 de febrero de 1994, en el mismo se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de las pensiones y jubilaciones actuales y futuras y ese mismo año en sesión de cabildo celebrada el 26 de julio de 1994 se aprobó la constitución del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para las Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

El reconocimiento de estas obligaciones se basa en las siguientes premisas y disposiciones:

- Serán sujetos a percibir las prestaciones del plan los servidores públicos, con excepción de los de elección popular, los trabajadores que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre de 1999 y los pensionados conforme al acuerdo de pensiones y jubilaciones aprobado el 19 de septiembre de 1975 y los reconocidos en este ordenamiento.
- Por lo anterior, no estarían comprendidos quienes presten servicios al Municipio de Monterrey mediante contrato sujeto a la legislación común, los sujetos a pago de honorarios, presenten servicios eventuales, que laboren medio turno o que al iniciar la relación laboral tengan una edad de 46 años o más, por resultado médico no resulten elegibles como trabajadores y los trabajadores que ingresen a partir del 1 de enero de 2000, mismos que estarían cubiertos por el régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Actualmente esta prestación no se está realizando, por lo que las pensiones y jubilaciones, y el servicio médico de este personal está a cargo del Municipio de Monterrey.

- Los trabajadores aportarán al fondo del plan una vez que cumplan los seis meses de antigüedad una cuota del 3% del sueldo nominal y el Municipio de Monterrey debe aportar el 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores en activo que aporten al fondo de pensiones. Esta aportación será suspendida en el momento en que el trabajador adquiera el carácter de pensionado o jubilado.

# ***Municipio de Monterrey***

## **Notas sobre los Estados Financieros**

### **Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

- Las aportaciones de los trabajadores a que hace referencia el párrafo anterior, serán descontadas quincenalmente por la dependencia o entidad municipal.
- Las pensiones que otorga este plan son por: a. Retiro por antigüedad en el servicio y b. Retiro por edad avanzada, c. invalidez y d. Muerte por accidente de trabajo o riesgo profesional.
- En el caso del personal de reingreso, si eso fue antes del 1 de enero de 2000 tendría los beneficios del plan, de lo contrario se tendría que sujetar a los beneficios de la Ley del Seguro Social.
- Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar las pensiones del 100% de acuerdo a lo siguiente, considerando que cotizaron el mismo tiempo en el fideicomiso, de lo contrario se tendría que revisar cada caso:
  - Pensión de retiro por antigüedad en el servicio cuando el trabajador varón cumpla 40 años de servicio y la mujer cumpla 37 años.
  - Pensión de retiro por edad avanzada cuando el trabajador se separe habiendo cumplido cuando menos 37 años de servicio.
  - Por invalidez cuando el trabajador por causas distintas a los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, resulten con una incapacidad física o mental que les impida desarrollar en forma normal sus actividades, y haya prestado sus servicios por menos de 18 años efectivos.
  - Por muerte cuando el trabajador hubiese permanecido en servicio activo por un período de 5 años y con 120 aportaciones quincenales al fideicomiso.
- Los trabajadores que deseen continuar laborando después de cumplir con los requisitos para su jubilación, como estímulo a la permanencia, podrán hacerlo mediante el pago de una compensación quincenal equivalente al 50% de su salario, por un período mínimo de un año y estará vigente hasta el momento en que haga efectiva su jubilación, a partir de la cual le será aplicado un incremento salarial adicional del 10%.
- En cuanto el fideicomiso los principales fines que persigue son los siguientes:
  - Que la fiduciaria custodie, invierta y administre el fondo fideicomiso, así como sus rendimientos,
  - Vigilar la oportuna concentración de las cuotas y aportaciones,
  - Conservar y administrar en los términos del plan y del fideicomiso los recursos,
  - Realizar los pagos en los términos del contrato, y
  - Además el fideicomiso contará con un Comité Técnico y un Comité de Vigilancia que estarán integrados con el Presidente Municipal, representantes de la administración pública municipal, representantes del Sindicato de Trabajadores, y representantes de los jubilados y pensionados, entre otros.

El Comité Técnico sesionará cuando menos una vez al mes y el Comité de Vigilancia sesionará semestralmente y cuantas veces sea convocado por su titular, sin embargo, la última ocasión que sesionó el Comité Técnico fue el 12 de diciembre de 2014, por lo que durante el ejercicio de 2016 no hay evidencia que hayan sesionado.

- Las reservas técnicas del fideicomiso de pensiones se constituirán con la cantidad que resulten de las diferencias entre los ingresos por cuotas y aportaciones y los egresos por pago de pensiones, prestaciones y devoluciones (se refieren a aquellas aportaciones del trabajador sin derecho a pensión se separe o sea separado en forma definitiva, sin recibir los intereses generados).

# ***Municipio de Monterrey***

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

#### h. Deuda pública a largo plazo

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio de Monterrey, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### i. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Al 31 de diciembre del 2016 el Municipio de Monterrey, no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera.

#### j. Hacienda pública/patrimonio

La Hacienda Pública y Patrimonio se integra únicamente por Patrimonio generado que representa la acumulación de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

#### k. Ingresos y otros beneficios

El total de los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos, además de participaciones, recursos convenidos, y otros beneficios clasificados como auto-determinables se registran al momento de la recaudación o percepciones de los mismos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurra la notificación de la resolución y/o en la firma de convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Los ingresos por venta de bienes y servicios, el ingreso se reconoce en la emisión de los recibos o facturas o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes, y en el caso de las aportaciones se reconoce el ingreso en el cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pagos.

#### l. Gastos y otras pérdidas

Los gastos se reconocen contablemente cuando se genere legalmente una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios, y obras oportunamente contratadas; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Se aplican a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.

#### m. Impuesto sobre la Renta

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Municipio de Monterrey tributa conforme al Título III, relativo a personas morales con fines no lucrativos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), y por consecuencia, no es contribuyente del ISR, teniendo solo la obligación de retener y enterar impuestos. Además, no está sujeta al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Por lo anterior y de acuerdo con las Normas de Información Financiera, la información financiera del Municipio de Monterrey, no reconoce efectos relativos al ISR y PTU diferido.

**Municipio de Monterrey**  
 Notas sobre los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

**Nota 6 - Efectivo y equivalentes de efectivo:**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cajas recaudadoras	\$ 325,559	\$ 358,119
Fondos administrativos de caja chica	112,000	35,000
Fondo de operaciones	667,462	211,264
Bancos e inversiones temporales	406,906,695	182,597,825
Fondos con afectación específica	263,352,075	187,387,455
Otros efectivos y equivalentes	<u>984,306</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 672,348,096</u>	<u>\$ 370,589,663</u>

**Nota 7 - Derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo:**

El saldo de derechos a recibir efectivo o equivalentes correspondientes a deudores diversos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra principalmente por:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gastos a comprobar - Empleados	\$ 8,415,901	\$ 2,874,062
Faltantes de cajeros	233,705	216,544
Cheques devueltos 2013 y años anteriores	963,373	7,731,712
Cheques devueltos 2014 y 2015	9,511,458	2,591,078
Otras cuentas por recuperar	<u>3,503,999</u>	<u>2,790,430</u>
	<u>\$ 22,628,436</u>	<u>\$ 16,203,826</u>

**Nota 8 - Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles:**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 las cifras de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Terrenos	\$ 1,611,774,063	\$ 469,467,085
Infraestructura	9,146,919,191	9,146,919,191
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	1,045,813,444	1,329,956,374
Construcciones en proceso en bienes de bienes propios	<u>28,578,256</u>	<u>23,242,394</u>
Subtotal	<u>10,221,310,891</u>	<u>10,500,117,959</u>
Mobiliario y equipo de administración	87,449,633	78,572,770
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,322,625	4,880,120
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	14,178,300	12,971,828
Equipo de transporte	239,283,495	323,632,286
Equipo de defensa y seguridad	4,626,086	4,425,714
Maquinaria, otros equipos y herramienta	138,308,002	145,237,496
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	<u>546,300</u>	<u>546,300</u>
Subtotal	491,714,441	570,266,514
Depreciación acumulada	<u>(337,801,736)</u>	<u>(397,110,121)</u>
Subtotal	<u>153,912,705</u>	<u>173,156,393</u>
Total bienes inmuebles y muebles - Neto	<u>\$ 11,986,997,659</u>	<u>\$ 11,142,741,437</u>

# ***Municipio de Monterrey***

## **Notas sobre los Estados Financieros**

### **Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

Como procedimiento de control el Municipio de Monterrey, durante el ejercicio fiscal terminado en 2016, la administración actual ha venido realizando inventarios físicos de sus bienes muebles e inmuebles, con el objeto de mejorar sus controles e identificación de activos, así como su correcta valuación contable, esto en conexión, con la información relativa que se le fue proporcionada por parte de la Administración 2012-2015.

A la fecha de emisión de este reporte la Administración actual del Municipio de Monterrey a través de la Dirección de Patrimonio, continúan en el proceso de identificación y regularización de algunos bienes inmuebles.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 muestran un saldo en el rubro denominado Infraestructura por un importe de \$9,146, 919,191. La administración del Municipio de Monterrey continúa en proceso de analizar estos registros, con fecha al 27 de junio de 2017 la administración concluyó que \$4,145,767,547.72 corresponden a bienes de dominio público, los cuales no son capitalizables, y emitió con esa misma fecha un Acta Administrativa para la depuración y cancelación de saldos de la cuenta 1.2.3.4.01.0000 – Infraestructura de carreteras, los cuales serán cancelados contra los resultados acumulados de ejercicios anteriores. A la fecha de la emisión de este informe la Administración del Municipio de Monterrey continua en el proceso de análisis del saldo pendiente por un monto de \$5,001,151,643.28, sin embargo, la administración estima que este saldo corresponde a bienes que no son susceptibles de capitalizarse.

#### **Nota 9 - Ingresos por impuestos:**

Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Monterrey a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Se integra como se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto sobre los ingresos	\$ 22,535,857	\$ 13,072,282
Impuesto sobre el patrimonio (*)	1,365,976,802	1,281,934,164
Accesorios de impuestos	<u>29,867,170</u>	<u>37,952,872</u>
Total	<u>\$ 1,418,379,829</u>	<u>\$ 1,332,959,318</u>

(\*) Incluye ingresos por impuesto predial, de los cuales parte de estos ingresos están destinados a pagar la deuda pública a corto plazo del Municipio. Véase Nota 17.

#### **Nota 10 - Ingresos por derechos:**

Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. Así como también son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.

Al 31 de diciembre los ingresos por derechos se integran como se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Derechos por el uso, goce y aprovechamiento	96,784,043	\$ 84,283,162
Derechos por prestación de servicios	114,022,489	124,037,661
Accesorios y otros derechos	<u>5,045,708</u>	<u>8,241,423</u>
Total	<u>\$ 215,852,240</u>	<u>\$ 216,562,246</u>



***Municipio de Monterrey***  
 Notas sobre los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

**Nota 11 - Productos de tipo corriente:**

Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio de Monterrey en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes, originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio. Se integra como se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Productos derivados de uso y aprovechamiento	\$ 18,964,029	\$ 30,637,467
Otros productos que generan ingresos corrientes	<u>94,081,637</u>	<u>100,421,349</u>
Total	<u>\$ 113,045,667</u>	<u>\$ 131,058,816</u>

**Nota 12 - Ingresos por aprovechamientos:**

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Municipio de Monterrey por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio. Se integra como se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Multas y accesorios	\$ 205,065,398	\$ 151,305,397
Otros aprovechamientos	<u>16,234,036</u>	<u>41,039,881</u>
Total	<u>\$ 221,299,434</u>	<u>\$ 192,345,278</u>

**Nota 13 - Participaciones y aportaciones:**

Representa los montos que se reciben por los diferentes fondos de Participaciones Federales, son parte de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey por transferencias Federales y están ligados a la celebración del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Los fondos antes mencionados se conforman por porcentajes de la Recaudación Federal Participable y en el caso de participaciones específicas como el impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos y los incentivos por la venta de gasolinas y diésel, así como también por ingresos federales provenientes de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey del ramo 33 para destinarlos a un fin específico y están normados dentro de la Ley de Coordinación Fiscal.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Participaciones (*)	\$ 1,965,081,033	\$ 1,499,387,106
Aportaciones	<u>746,747,801</u>	<u>700,966,517</u>
Total	<u>\$ 2,711,828,834</u>	<u>\$ 2,200,353,623</u>

(\*) Incluye participaciones federales, las cuales están destinados a pagar prácticamente la mayor parte de la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio. Véase Nota 17.

***Municipio de Monterrey***  
**Notas sobre los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

**Nota 14 - Gastos de funcionamiento:**

El gasto público se basó en los presupuestos, de ingresos y de egresos, que se integran con programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por año calendario y se basan en costos estimados y se apegan al Plan de Desarrollo y a los Programas que de él se deriven; el Presupuesto inicial del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2016 aprobado por el H. Congreso del Municipio y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de diciembre de 2015. El presupuesto del ejercicio 2015 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 23 de diciembre de 2014.

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, servicios generales y materiales y suministros, se integran como sigue:

Servicios personales

Se integra por el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 842,608,699	\$ 868,043,944
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	26,057,437	14,322,597
Remuneraciones adicionales y especiales	268,587,422	280,138,225
Seguridad Social	35,699,302	-
Otras prestaciones sociales y económicas	562,265,198	500,320,853
Pago de estímulos a servidores públicos	<u>16,942,620</u>	<u>17,221,439</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 1,752,160,678</u></b>	<b><u>\$ 1,680,047,058</u></b>

Materiales y suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye materiales de administración, productos para la alimentación, materias primas y materiales para la construcción, combustibles y, en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 12,467,564	\$ 7,705,322
Alimentos y utensilios	4,413,046	16,444,812
Materiales y artículos de construcción	52,206,125	52,727,306
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	146,139,514	211,763,379
Combustibles, lubricantes y activos	67,362,278	113,305,043
Vestuarios, blancos y prendas de protección y artículos deportivos	22,671,436	27,838,991
Materiales y suministros para seguridad	8,681,082	4,495,111
Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>35,637,026</u>	<u>13,426,024</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 349,578,072</u></b>	<b><u>\$ 447,705,988</u></b>

# ***Municipio de Monterrey***

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

#### Servicios generales

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público. Incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua y conducción de señales, arrendamientos, asesoría, capacitación, estudios e investigaciones, comercial y bancario, mantenimiento, conservación e instalación, difusión e información, así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas, se integran como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Servicios básicos	\$ 252,638,680	\$ 259,248,570
Servicios de arrendamiento	185,994,270	197,231,051
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	164,223,505	139,831,281
Servicios financieros, bancarios y comerciales	50,369,795	59,313,325
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	231,782,697	240,005,282
Servicios de comunicación social y publicidad	44,432,287	23,746,920
Servicios de traslado y viáticos	2,364,039	950,568
Servicios oficiales	23,303,271	21,610,364
Otros servicios generales	<u>103,547,008</u>	<u>163,819,964</u>
Total	<u>\$ 1,058,655,552</u>	<u>\$ 1,105,757,325</u>

#### **Nota 15 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:**

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado, externo, durante los ejercicios 2016 y 2015, los importes por estos conceptos ascendieron a \$59,676,845 y \$56,020,655, respectivamente.

#### **Nota 16 - Posición en moneda extranjera:**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Municipio de Monterrey no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera, que se encuentren registradas en los rubros de activo y pasivo.

#### **Nota 17 - Información sobre la deuda:**

##### Operación de refinanciamiento y contratación de deuda pública

Durante octubre y noviembre de 2016 el Municipio de Monterrey llevó a cabo la Licitación Pública para Contratación de Financiamiento No. 01/2016, a la cual se invitaron a las instituciones bancarias del sistema financiero mexicano para participar en el otorgamiento de crédito al Municipio. Los resultados de este proceso competitivo permitieron reducir la sobre tasa de interés a menos de 1%, la liberación del 28% de las Participaciones Federales del Municipio y ahorros en amortización de capital de \$450 mdp durante los próximos tres años, entre otras.

El 14 y 19 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey celebró con los ganadores del proceso competitivo contratos de crédito para el refinanciamiento del 100% de su deuda pública y para la contratación del endeudamiento aprobado para 2016 por el H. Congreso del Estado.

# **Municipio de Monterrey**

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

La operación de refinanciamiento fue realizada los días 26, 27 y 31 de enero de 2017, comenzando por el refinanciamiento del crédito Banobras, seguido por el de Interacciones y finalizando con los de Bancomer y Bajío. Tras completar el refinanciamiento del total de la deuda vigente, el Municipio dispuso el día 13 de febrero de 2017 la cantidad de \$187.7 mdp del financiamiento otorgado por Bancomer para destinarlo a inversión pública productiva. Así mismo se contrataron coberturas de tasa de interés (Interest Rate Swaps) para mitigar los riesgos asociados al movimiento de tasas esperado para éste y los próximos años.

El 27 de febrero de 2017, a través del Fideicomiso 72564, el Municipio pagó el primer mes de servicio de deuda de los nuevos contratos de crédito.

#### a. Deuda pública a corto plazo

Hasta el 31 de diciembre de 2016 la porción a corto plazo de los créditos asciende a \$193,722,492, según contratos de créditos con Banca Afirme, Banobras, Bancomer, Banco del Bajío, Banco Ve por Más y Banco Interacciones.

Estos préstamos devengaron intereses a diferentes tasas (ver tasas de interés en el inciso d. de esta Nota). Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$12,732,238.

#### b. Deuda pública a largo plazo y corto plazo

Al 31 de diciembre la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio de Monterrey se integraba como sigue:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>Tasa de interés anual</u>
Crédito simple y constitución de garantía con Banco Nacional de Obras y Servicios, S. N. C. (BANOBRAS) del 4 de abril de 2006, por \$850,000,000 con vencimiento en mayo de 2021	(1) \$ 486,257,984	\$ 554,845,875	10.78% fija
Crédito simple con BBVA Bancomer, S. A. (BANCOMER) del 17 de mayo de 2013, por \$1,406,010,024 con vencimiento en junio de 2033, mismo que fue parcialmente cedido hasta por un monto de \$658,525,086 a Banco del Bajío, S. A., Banco Ve por Mas, S. A. y Banco Interacciones, S. A.	(2) 633,780,080	671,997,978	TIIE + 1.6
Cesión parcial de derechos y obligaciones del 19 de noviembre de 2013 entre BANCOMER como "Cedente" y Banco del Bajío, S. A. (BAJIO) como "Cesionario" por \$267,469,071, con vencimiento en junio de 2033	(3) 233,448,879	247,526,200	TIIE + 1.6
Cesión parcial de derechos y obligaciones del 27 de enero de 2014 entre BANCOMER como "Cedente" y Banco Ve por Mas, S. A. (Ve por Mas) como "Cesionario" por \$300,000,000, con vencimiento en junio de 2033	(4) 261,842,102	277,631,577	TIIE + 1.6
Cesión parcial de derechos y obligaciones del 26 de marzo de 2014 entre BANCOMER como "Cedente" y Banco Interacciones, S. A. (INTERACCIONES) como "Cesionario" por \$91,056,015, con vencimiento en junio de 2033	(5) <u>126,017,808</u>	<u>84,266,750</u>	TIIE + 1.6
Crédito simple con BAJIO del 5 de diciembre de 2013, por \$80,000,000 con vencimiento en diciembre de 2023	(6) 65,718,890	73,071,297	TIIE + 1.95
Crédito simple con INTERACCIONES del 7 de mayo de 2015 por \$104,722,840 con vencimiento en abril de 2018	(7) -	81,451,096	TIIE + 1.95
Crédito simple con Banco AFIRME	-	<u>64,941,685</u>	
	1,807,065,744	2,055,732,457	
Vencimientos a corto plazo	<u>(193,722,492)</u>	<u>(64,941,685)</u>	
Deuda pública a largo plazo	<u>\$1,613,343,252</u>	<u>\$ 1,990,790,772</u>	

# ***Municipio de Monterrey***

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

- (1) Crédito destinado para cubrir anticipadamente el saldo de tres créditos otorgados por BANOBRAS que a la fecha de la reestructura ascendían a \$751,943,000 y garantizado con el 45.5% de las participaciones presentes y futuras que en ingreso federales le corresponden al Municipio. Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$4,423,582.
- (2) Crédito para reestructurar y cubrir el saldo de la deuda pública bancaria que fue destinada en su origen a inversión pública productiva.

Este crédito está garantizado con el 27.35% de las participaciones presentes y futuras que en ingreso federales le corresponden al Municipio.

Durante los ejercicios de 2013 y 2014 el Municipio reestructuró este crédito a través de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, en la que BANCOMER fungió como "Cedente" y las siguientes instituciones de crédito como "Cesionarios" por los siguientes montos a la fecha que fueron firmados los contratos:

<u>Banco</u>	<u>Fecha del contrato</u>	<u>Importe Cedido</u>
BAJÍO	19 de noviembre de 2013	\$ 267,469,071
Ve por Mas	27 de enero de 2014	300,000,000
INTERACCIONES	27 de marzo de 2014	<u>91,056,015</u>
		<u>\$ 658,525,086</u>

Después de estas cesiones, al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar a BANCOMER ascendían a \$3,397,146.

- (3) Este crédito está garantizado con el 27.35% de las participaciones presentes y futuras que en ingreso federales le corresponden al Municipio. Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$1,251,317.
- (4) Este crédito está garantizado con el 27.35% de las participaciones presentes y futuras que en ingreso federales le corresponden al Municipio. Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$425,993.
- (5) Este crédito está garantizado con el 27.35% de las participaciones presentes y futuras que en ingreso federales le corresponden al Municipio. Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$278,170.
- (6) Crédito destinado exclusivamente a inversión pública y garantizado con el 2.51% de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio. Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$373,210.
- (7) Crédito destinado exclusivamente a inversión pública productiva (drenaje pluvial, puente vehicular y pavimentación) y garantizado con las cantidades remanentes que se deriven del Fideicomiso de Fuente de Pago y Garantía, identificado administrativamente con el No. 2104, de fecha 19 de abril de 2006, celebrado por el Municipio en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y BANOBRAS, en su carácter de Fiduciario. Este crédito fue liquidado el xx de xxx del 2017.

# **Municipio de Monterrey**

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

Como parte de las obligaciones contractuales de estos créditos, el Municipio de Monterrey se obliga a constituir Fideicomisos Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago para cada crédito obtenido como “Fideicomitente” y los bancos como “Fiduciarios” y/o “Fideicomitentes”, con el propósito de administrar los fondos asignados y garantizar el pago de las amortizaciones de capital e intereses de los créditos.

Asimismo, se deberá constituir y mantener durante la vida de los créditos un “Fondo de Reserva” revolvente como parte de los Fideicomisos, el cual será utilizando en los casos que por alguna razón el Municipio de Monterrey no efectúe el pago correspondiente a los intereses y/o amortizaciones de capital de un período determinado.

Al 31 de diciembre de 2016, los fondos de reserva ascendían a \$133,577,475 y se integraban como sigue:

#### Fideicomisos

<u>Número</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
2104	Fideicomiso BANOBRAS, S. N. C.	\$ 29,650,278
875	Fideicomiso INVEX	1,215,684
68680	Fideicomiso AFIRME, S. A.	40,491,111
1508	Fideicomiso DEUTSCHE BANK MEXICO	51,268,185
68222	Fideicomiso AFIRME, S. A.	3,999,423
10739	Fideicomiso INTERACCIONES, S. A.	<u>6,952,794</u>
		<u>\$ 133,577,475</u>

Los contratos de deuda pública a largo plazo establecen para el Municipio de Monterrey el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer durante la vigencia de los mismos, de las cuales, las más importantes son las siguientes:

- Deberá pagar todos y cualesquier monto de principal, intereses, gastos, y cualesquiera otras cantidades definidas en los Contratos, en las fechas y en la forma establecida en el mismo.
- Hacer lo necesario para que se incluya en su Presupuesto de Egresos o cualquier otro instrumento que de tiempo en tiempo sustituya al Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal hasta el cumplimiento y pago total de sus obligaciones conforme a los Contratos.
- Proporcionar a los bancos información de carácter financiero, demográfico o económico que, en términos de la ley aplicable.
- Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cualesquier otras leyes aplicables relacionadas con los Contratos.
- Pagar los gastos, honorarios, impuestos que, en su caso cause el Municipio, aranceles y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución y, en su caso, cancelación de los Créditos.
- Notificar inmediatamente la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier Autoridad Gubernamental con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier Autorización Gubernamental relacionada con los Contratos.
- No deberá celebrar contrato o compromiso alguno o llevar a cabo hechos y/o actos jurídicos de cualquier naturaleza que restrinjan de manera inmediata o con el paso del tiempo la capacidad del Municipio para cumplir sus obligaciones.

# **Municipio de Monterrey**

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

- Cumplir con las obligaciones de dar, hacer y no hacer a su cargo derivadas de los Fideicomiso constituidos para la administración y garantía del pago de las amortizaciones e interés.
- Cumplir, en todo momento, con el pago cuando sea exigible, de cualquier monto de principal o interés derivado de cualquiera de sus endeudamientos.
- Abstenerse de llevar a cabo actos que tengan un efecto material adverso, sobre la condición financiera u otra del Municipio o sobre activos o derechos de su propiedad.

De no haberse cumplido podrían considerarse como causa de vencimiento anticipado. Al 31 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey cumplía satisfactoriamente con dichas obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2016, los vencimientos de la deuda pública vigente eran como sigue:

Porción a corto plazo (vencimiento en 2017)	\$ <u>193,722,492</u>
Porción a largo plazo:	
2018	\$ 14,544,832
2021	405,213,276
2022 a 2033	<u>1,193,585,144</u>
	<u>1,613,343,252</u>
Total adeudado de créditos vigentes	\$ <u>1,807,065,744</u>

#### **Nota 18 - Información por segmentos:**

En el período que se reporta, no se considera necesario presentar la información financiera de manera segmentada, ya que los estados financieros, así como otros informes, atienden los requerimientos de información de los usuarios.

#### **Nota 19 - Procesos de Mejora - Plan de Remediación:**

En febrero de 2016, se publicó en el periódico oficial identificado con el número 27 la reforma del reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal, señalando la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo se define la actividad principal de cada una de las dependencias que integran el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de las Secretarías y Directores que la integran.

Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

#### **Nota 20 - Eventos posteriores:**

En la preparación de los estados financieros la Administración del Municipio de Monterrey ha evaluado los eventos y las transacciones para su reconocimiento o revelación subsecuente al 31 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, (fecha de emisión de los estados financieros), y ha concluido que existe el siguiente evento relevante:

# ***Municipio de Monterrey***

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

#### Operación de refinanciamiento y contratación de deuda pública

La operación de refinanciamiento y contratación de deuda pública, como se menciona en la Nota 17, fue realizada los días 26, 27 y 31 de enero de 2017. El 27 de febrero de 2017, a través del Fideicomiso 72564, el Municipio pagó el primer mes de servicio de deuda de los nuevos contratos de crédito.

#### Acta administrativa para la depuración y cancelación de saldos de la cuenta de Infraestructura de carreteras

Con fecha 27 de junio de 2017 la administración del Municipio de Monterrey emitió un Acta Administrativa para la depuración y cancelación de saldos de la cuenta 1.2.3.4.01.0000 – Infraestructura de carreteras, por un monto de \$4,145,767,547.72 los cuales serán cancelados contra los resultados acumulados de ejercicios anteriores, la razón de esta cancelación se debe a que corresponden a bienes del dominio público, los cuales no son capitalizables de acuerdo a las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC.

#### **Nota 21 - Información de la entidad:**

Fuente de información: Municipio de Monterrey

Dirección de Internet: <http://www.monterrey.gob.mx/>

Teléfono: (52) (81) 8130.6565

Dirección: Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza y Ocampo S/N Zona Centro, Monterrey, N. L.  
C.P. 64000

#### **Nota 22 - Notas de memoria:**

##### 1. Juicios contenciosos

Actualmente el Municipio de Monterrey no es parte de procesos judiciales, administrativos o arbitrales que: (i) sean distintos de aquellos que forman parte del curso normal de la administración y (ii) que pudieran tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera del Municipio de Monterrey. Asimismo, el Municipio no tiene conocimiento de que alguno de sus funcionarios sea parte de un proceso que pudiera afectar de manera significativa y adversa la situación financiera del Municipio. Sin embargo, el Municipio no puede garantizar que dichos procesos pudieran presentarse en un futuro, y que en caso de presentarse, no tengan un impacto negativo relevante sobre las finanzas del Municipio.

Véase informe sobre Pasivos Contingentes.

##### Juicios contenciosos administrativos y de carácter laboral

Véase informe sobre Pasivos Contingentes.

#### **Nota 23 - Cuentas de Orden:**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el estado de situación financiera, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria para fines de recordatorios contables, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.



**Municipio de Monterrey**  
**Notas sobre los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

Al 31 de diciembre de 2016 los saldos de las cuentas de orden contable y presupuestario integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Juicios - Véase informe sobre Pasivos Contingentes	\$ 40,239,044
Contratos para inversión mediante asociación pública privada	162,422,534
Bienes inmuebles de uso común	1,923,052,343
Bienes arqueológicos, artísticos e históricos	220
Facturas de bienes y/o servicios en revisión - Véase informe sobre Pasivos Contingentes	627,669,247
	<u>1,776,254,958</u>
Total	<u>\$ 4,529,638,346</u>

Contribuciones por recuperar

Además de los derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo mostrados en el estado de situación financiera, de acuerdo a las "Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos", publicada en el Diario Oficial de la Federación en agosto de 2013 (Fracción IV, Anexo I), los ingresos serán reconocidos cuando se devengan y recaudan al momento de recibir el recurso, por lo que al 31 de diciembre de 2016 las siguientes contribuciones se encuentran pendientes de recuperar.

	<u>Importe</u>
Ingresos por:	
Multas de alcoholes	\$ 273,515,583
Multas de anuncios, servicios públicos, comercio y mercado	13,387,948
Multas de construcción Protección Civil	8,092,107
Multas de construcción	17,203,710
Multas de espectáculos	9,100,914
Multas de limpia	52,992,330
Multas de equilibrio ecológico	5,333,518
Multas para licencia de uso de suelo	23,956,541
Multas de tránsito	1,610,928,990
Obras integrales	19,056,025
Impuesto sobre diversiones y espectáculos	19,250,817
Refrendos	<u>228,404,285</u>
	<u>2,281,222,768</u>
Recaudación inmobiliaria:	
Multas lotes baldíos sucios	21,655,235
Impuesto predial	<u>1,060,139,675</u>
	<u>1,081,794,910</u>
Total de contribuciones por recuperar	<u>\$ 3,363,017,678</u>

# ***Municipio de Monterrey***

## Notas sobre los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

#### Contratos para inversión mediante asociación pública privada

El 9 de junio del 2014 se firmó un Contrato de Asociación Público Privada entre el Municipio de Monterrey y Desarrollo y Construcciones Urbanas, S. A. de C. V. con el objeto de ejecutar la obra de infraestructura vial identificada como "Paso vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla".

El monto de la obra ascendía a \$98,419,452, considerando pagos mensuales de \$1,570,955 a una tasa de interés anual del 9.60% y por un periodo de tiempo de 10 años.

Por lo anterior, y a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contabilizó en cuentas de orden el resultado del total de la obra menos las erogaciones efectuadas durante el 2016, a efecto de controlar y administrar el saldo y amortización de los compromisos de pago futuros.

#### Bienes inmuebles de uso común

Atendiendo al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde señala que los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, en diciembre de 2015 se registró en cuentas de orden los bienes de dominio público de uso común propiedad del Municipio de Monterrey, a fin de tener un control de los mismos.

<u>Expediente</u>	<u>Catastral</u>	<u>Uso</u>	<u>Área en M2</u>	<u>Valor Catastral</u>
		Saldo inicial al 31 de diciembre de 2015		\$ 1,131,988,098
51499011		Área cerril protegida	33,123.92	60,948,012
68029001		Área cerril	59,084.04	57,075,182
51310080		Área cerril	36,396.82	56,633,451
51639001		Área cerril protegida	13,240.69	52,962,760
31011001		Plaza tecnológico	23,231.60	51,109,520
44100001		Plaza el dulce o plaza la amistad	20,693.31	46,394,401
58026001		Parque L1 Manzana 26	25,645.52	43,084,473
25094001		Parque Republica Dominicana	14,600.00	45,493,600
69026001		Baldioo camino a las misiones	20,196.28	40,392,560
44107002		Parque paseo los fresnos	12,999.43	39,024,288
43048001		Plaza av.alfonso reyes	8,996.53	38,685,079
41373001		Parque paseo las dalias	13,766.32	38,187,771
38002001		Baldio las brisas	10,102.00	37,882,500
23092002		Plaza aseo de las colinas	16,783.92	36,353,970
41336001		Parque paseo del lago	14,549.03	35,499,633
51638001		Área cerril la herradura	8,796.40	35,185,600
6343314		Ave.centrika	94.06	282,180
68054001		San carlos	27.38	88,985
75038002		Colina del encino	1,731.80	4,703,568
75038008		Colina del encino	487.26	1,200,608
75039004		Colina del encino	525.35	1,235,623
75044021		Viento silvestre	297.90	980,091
75045001		Viento silvestre	28.27	93,008
75046001		Viento silvestre	4,491.05	14,036,776
75051001		Viento de la ladera	19.12	62,904
75080001		Colina del encino	12.56	35,168
		Subtotal a la página siguiente.		<u>\$ 737,631,711</u>

**Municipio de Monterrey**  
 Notas sobre los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

		Subtotal de la pagina anterior	<u>\$737,631,711</u>
76032001	Cristal de venecia	262.54	708,858
76037069	Flamboyant	76.63	187,743
80281073	Murcia poniente	3,091.31	10,116,311
80366001	Ave. Cumbres Madeira	641.68	2,470,468
80367001	Bilbao oriente	63.81	245,668
80369001	Bilbao oriente	28.06	108,031
80370001	Ave. Cumbres Madeira	106.25	409,062
80370002	Ave. Cumbres Madeira	612.97	2,359,934
80371026	Murcia poniente	114.88	442,288
80373001	Ave. Cumbres Madeira	117.15	451,027
80377001	Caen	3,085.33	10,237,124
80374010	Bretaña	135.95	570,990
80381001	Normandia	520.80	2,187,360
80381002	Normandia	5461.35	<u>22,937,670</u>
			<u>\$ 1,923,052,343</u>

Obligaciones laborales

Dado que el pasivo por prestaciones contingentes no se genera al momento de la separación, sino durante la vida del trabajador, así como dichos costos pueden ser razonablemente estimados por la técnica actuarial, estos deben contabilizarse durante los períodos que el trabajador prestó sus servicios, y no al momento de presentarse la reclamación, afectando las utilidades de un solo ejercicio, por lo que al 31 de diciembre de 2016 la Administración actual del Municipio de Monterrey está en proceso de determinar el pasivo por pensiones y jubilaciones con base a estudios actuariales. El último cálculo actuarial (no registrado) fue preparado al 31 de diciembre de 2012, el cual arrojaba las siguientes cifras:

	<u>Pensiones por:</u>		
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>	<u>Total</u>
Obligaciones por beneficios definidos	(\$ 5,130,393,786)	(\$ 497,314,644)	(\$ 5,627,708,430)
Activos del plan	<u>667,144,968</u>	<u>64,669,687</u>	<u>731,814,655</u>
Situación de financiamiento	(4,463,248,818)	(432,644,957)	(4,895,893,775)
Partidas pendientes de amortizar	<u>3,820,760,763</u>	<u>-</u>	<u>3,820,760,763</u>
Pasivo neto proyectado	<u>(\$ 642,488,055)</u>	<u>(\$ 432,644,957)</u>	<u>(\$ 1,075,133,012)</u>

En cuanto al Fideicomiso del Fondo de Pensiones para las Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, al 31 de diciembre de 2016 se integraba como sigue, el cual es administrado por Grupo Financiero Banorte:

<u>No. de Contrato</u>	<u>Aportantes</u>	<u>Importe</u>
19518	Municipio	\$ 331,665,885
19697	Empleados	<u>635,919,623</u>
		<u>\$ 967,585,508</u>

# ***Municipio de Monterrey***

## **Notas sobre los Estados Financieros**

### **Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

Al 31 de diciembre de 2016, este fideicomiso no está reconocido en los registros contables del Municipio de Monterrey.

El cargo al estado de actividades por pagos relativos a pensiones, jubilaciones y demás beneficios a empleados por el ejercicio de 2016 ascendieron a \$451,849,011(\$431,639,823 en 2015).

#### **Nota 24 - Compromiso:**

Al 31 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey tenía el siguiente compromiso relacionado con contratos de arrendamiento:

Durante los ejercicios de 2012 y 2014 el Municipio de Monterrey firmó contratos de arrendamiento a largo plazo con Arrendadora Afirme, S. A. de C. V. para la adquisición de equipos de iluminación urbana, transformadores y equipos ahorradores de energía, para el sistema de alumbrado público, que serán Bienes del Dominio Público. Durante el ejercicio 2016 el monto total de rentas pagadas ascendió a \$104,071,596 (\$106,853,826 en 2015).

#### **Nota 25 - Contingencias:**

En sesión ordinaria del ayuntamiento del 28 de marzo de 2017, el C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2016, para que a su vez, sea presentada a este Ayuntamiento y sea remitida al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su fiscalización y revisión, y en su caso aprobación o rechazo, destacando los siguientes asuntos administrativos:

Se continua con el proceso de revisión de facturas que no fueron tramitadas para su pago en ejercicios anteriores y registradas en la glosa de entrega recepción por un monto de \$626,013,942 durante el ejercicio 2016 se realizó una disminución del saldo por \$102,771,372 por determinarse que ya fueron reconocidas para tramite y/o pago o su improcedencia a pago, restando un saldo al mes de diciembre de 2016 por \$523,242,570.

A la fecha de emisión de este dictamen el Municipio de Monterrey se encuentra en el proceso de revisar e identificar irregularidades y en su caso preparar o presentar demandas contra quien resulte responsable por diversos asuntos mencionados anteriormente.

El Municipio de Monterrey es solidario responsable por diferencias de impuestos que podrían resultar en la eventual revisión, por parte de las autoridades fiscales, de las declaraciones y otros informes de impuestos presentados por el Municipio de Monterrey y de las resultantes de discrepancias de criterio en la interpretación de las disposiciones legales entre el Municipio de Monterrey y las autoridades fiscales. Al 31 de diciembre de 2016, el Municipio de Monterrey no tiene pasivos definidos por estos conceptos.

#### **Nota 26 - Nuevos pronunciamientos contables:**

El CONAC emitió, durante el mes de diciembre de 2013, acuerdos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2014, excepto por el Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos, el cual entro en vigor a partir del 31 de diciembre de 2013. Se considera que los acuerdos no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Entidad, según se explica a continuación:

# ***Municipio de Monterrey***

## **Notas sobre los Estados Financieros**

### **Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los Ayuntamientos de los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán realizar los registros contables con base en los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

1. Se precisan algunos conceptos como sigue:
  - a. Cuenta Pública se presenta en forma anual y corresponde al período de meses comprendidos de enero a diciembre del año respectivo. sin que lo anterior limite la presentación de resultados e información financiera con la periodicidad que establezcan los ordenamientos jurídicos de los órdenes de gobierno correspondientes.
  - b. Integración de la Cuenta Pública del Gobierno Federal. (\*)
  - c. Integración de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas. (\*)
  - d. Integración de la Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios.  
(\*) La Cuenta pública se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos.
2. Estructura de las cuentas públicas.- Información adicional que deben contener las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos Municipales.
3. Información que se debe incluir en la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios con relación al sector paraestatal.
  - Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. Estados e Información Contable.

Se modifican los formatos de los estados financieros para quedar armonizados a tercer nivel (a nivel de rubro) y con el nombre de las cuentas del plan de cuentas, los estados financieros son los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variaciones en la Hacienda Pública
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

El 22 de diciembre de 2014 y el 30 de diciembre de 2015 se publicaron en el diario oficial de la federación las siguientes disposiciones sin afectación financiera preparada por la entidad.

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el manual de contabilidad gubernamental.
- Acuerdo por el que se reforma el manual de contabilidad gubernamental del sistema simplificado básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes.
- Acuerdo por el que se reforma el manual de contabilidad gubernamental del sistema simplificado general (SSG) para los municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes.

# ***Municipio de Monterrey***

## **Notas sobre los Estados Financieros**

### **Al 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el clasificador por objeto del gasto.
- Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Reforma a las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio.
- Reforma a la Ley de Contabilidad Gubernamental.

#### Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras

El 26 de mayo de 2015 el Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, estas disposiciones buscan que las entidades federativas hagan suyo los principios de responsabilidad financiera y hacendaria a través de los siguientes cinco componentes:

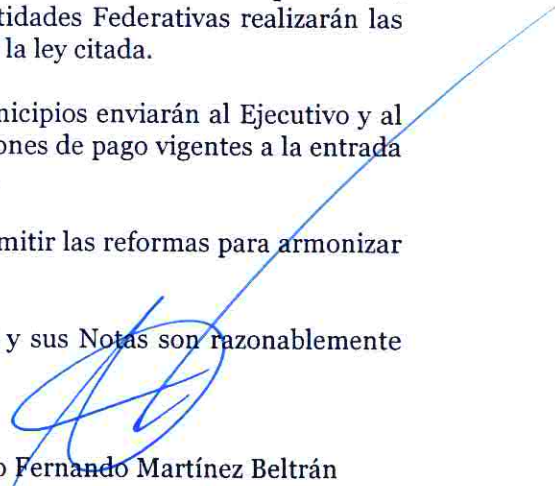
1. Reglas y estándares de Disciplina Financiera.
2. Nuevas obligaciones para contratación responsable de deuda.
3. Creación de un Registro Público Único para transparentar obligaciones financieras.SAL
4. Se establece un Sistema de Alertas de Deuda Pública para Estados y Municipios.
5. Estados y Municipios podrán obtener créditos con aval de la Federación.  
El tercer artículo transitorio establece que dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria, las legislaturas de las Entidades Federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con este Decreto y la ley citada.


En el artículo sexto se establece que las entidades federativas y los municipios enviarán al Ejecutivo y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales.

La legislatura del Municipio de Monterrey se encuentra en proceso de emitir las reformas para armonizar su legislación con este Decreto.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

  
Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

  
Lic. Genaro García de la Garza  
Secretario del Ayuntamiento